



# CONCERTACION PLURAL

-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-  
-PARTIDO DE DISTRITO-

---

## **Declaración de Principios y Bases de Acción Política**

**Concertación Plural** es un partido político con base doctrinaria en el humanismo cristiano, que aspira a realizar una concepción cristiana de la vida ciudadana a través de la práctica permanente de la democracia, en un ambiente de amistad cívica y un claro sentido nacional y popular.

Aparece en la vida política para continuar la línea histórica que ha sentado bases de la convivencia entre los argentinos, del progreso y la dignidad de la patria.

La concepción cristiana de la vida cívica que enuncia el partido **Concertación Plural** se inspira fundamentalmente en un orden social basado en la ética y la moral e integrado por instituciones sanas que realicen las funciones que le son propias.

Este orden social esta al servicio del hombre, centro de todas las cosas. Sus componentes más importantes son: la **Dignidad** de la persona humana, la **Libertad**, la **Fraternidad**, el **Régimen Jurídico**, la **Distribución Equitativa de las Riquezas** y la **Justicia Social**.

Las instituciones que lo integran son: la **Familia**, **Asociaciones intermedias**, los **Sindicatos** y la **Asociación Gremial** (base de la actividad profesional del hombre), el **Estado Municipal** (primera en la base de organización de la vida política), el **Estado Provincial** y el **Estado Nacional**.

Estas instituciones implican diversos tipos de actividad del hombre, a través de cuya realización el ciudadano alcanzara su propia vocación. Tales funciones son: **Política**, con la cual se forma la conciencia cívica de los ciudadanos y por la cual el pueblo participa en los partidos políticos y el gobierno, eligiendo autoridades; **la educación**, por medio de la cual el hombre procura su desarrollo cultural; **la Economía**, que le permite subvencionar sus necesidades básicas; y la **Religiosa**, por la cual se favorece su relación con **DIOS**.

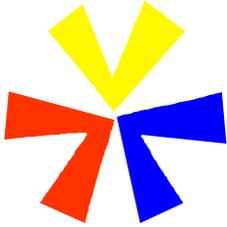
### **Ejes Esenciales de los Principios**

#### **1.- Dignidad de la persona Humana**

La persona humana es el centro de la creación. Su dignidad nace de su filiación divina y su vocación de eternidad, trascendente al tiempo y a las cosas.

Miembro de la sociedad. Tiene además de la responsabilidad de su destino individual la del cuerpo que integra y al que debe servir para el bien de todos. El desconocimiento de la naturaleza del hombre es la causa inmediata del desorden y la angustia contemporáneos.

La persona humana es un todo complejo unitario, compuesto sustancial de espíritu y materia; pero lo que le da su alto sentido de nobleza es su espiritualidad. De allí que los objetivos espirituales del hombre deben prevalecer sobre los materiales y que todos los bienes de que pueda gozar en el tiempo sean solo medios necesarios para que libremente alcance su fin último.



# CONCERTACION PLURAL

-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-

-PARTIDO DE DISTRITO-

---

## 2.- La Libertad

El partido **Concertación Plural** sostiene como una de sus características esenciales un régimen social de libertad.

La libertad es una e indivisible; no hay libertad religiosa sin libertad política, y no hay libertad política sin libertad económica. A cada ser humano corresponde un deber y tiene que ser amparado por una libertad política que el estado debe reconocer. Es a través de la libertad que el hombre debe alcanzar su bien individual, su felicidad, pero es también con su buen uso que debe contribuir al bien común.

## 3.- Fraternidad

La fraternidad fruto del amor y la justicia, constituye el fermento fundamental de la vida social y la nota distintiva de nuestra acción política.

## 4.- Régimen Jurídico

La **Concertación Plural** sostiene fundamentalmente el gobierno de la ley, en oposición al mando arbitrario de los hombres.

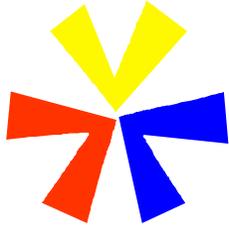
Tanto en la conducta individual cuanto en las relaciones sociales el hombre debe obrar no según los impulsos de su prepotencia o capricho, sino según la ley, cuyo origen y razón de obligatoriedad derivan de Dios y cuyo cumplimiento satisface las aspiraciones humanas.

Por tales razones, el propósito más inmediato de la **Concertación Plural** es la vigencia plena de la Constitución Nacional, para que con ella o a través de su reforma y con las leyes y costumbres Argentinas, pueda procurar la mejor realización de sus ideales, en especial en lo concerniente al humanismo cristiano, la familia, la educación, los derechos económicos-sociales y en el plano político, el régimen municipal, el régimen federal la jurisdicción de los jueces, la responsabilidad ministerial, la fiscalización sobre el poder ejecutivo respecto a los gastos e intervención a las provincias y la mayor autenticidad del régimen representativo.

## 5.- Justicia Social

Por último, expresión del bien común es hoy la Justicia Social, norte y guía de la acción del partido **Concertación Plural**. Basada en la fraternidad, ella impone a todos y cada uno el deber de cooperar en el mejoramiento de las condiciones de bienestar común y el relativo derecho de participar en sus beneficios. Son deberes y exigencias de justicia social, primordial preocupación para la **Concertación Plural**:

- a) Asegurar a todos los hombres, sin distinción alguna, condiciones de vida que les permitan el integral desarrollo de su vida corporal, espiritual y moral; la Justicia Social exige que nadie se encuentre privado de los bienes esenciales para la vida (alimentación, vivienda, vestido, protección de la salud, educación), que los bienes de comodidad se generalizan evitando desigualdades chocantes y que los bienes de superación estén para lograrlos dentro del bien común de la sociedad.



# CONCERTACION PLURAL

-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-  
-PARTIDO DE DISTRITO-

---

- b) Aumentar la renta nacional y redistribuir equitativamente la misma entre todos los sectores sociales, procurando especialmente la promoción de los grupos menos afortunados, por ser los mas necesitados y numerosos.
- c) Proporcionar ocupación a todos los miembros de la comunidad, estabilidad en el trabajo y seguridad social en todos los órdenes de la vida.
- d) Procurar que la remuneración del trabajo corresponda no solamente a las necesidades vitales del trabajador y de su familia, sino también al grado de civilización en que se vive y que haga posible el ahorro y el acceso a la propiedad.
- e) Asegurar una moneda sana y estable para garantía del valor de los sueldos, los ahorros y el sistema de previsión y seguridad social.
- f) Disminuir las diferencias sociales y hacer que la comunidad entera participe, con el más alto nivel posible, en los beneficios de la civilización, impidiendo que un grupo social excluya a otro.

Por ello este partido, que nace del pueblo, se nutre del pueblo y existe con el pueblo, hace suyas sus angustias y esperanzas. No habrá injusticia que no procure remediar ni necesidad que no trate de satisfacer. Quiere una patria grande, en la que reine la felicidad y en la que todos se sientan hermanados por la amistad cívica.

## **Instituciones del orden social**

### **1.- La Familia**

Es la base orgánica de la sociedad civil. Al estado corresponde respetarla, protegerla y asistirle, procurándole los medios que le sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de sus funciones espirituales, políticas, culturales, económicas y sociales.

La **Concertación Plural** reivindica para la familia los siguientes derechos: a la estabilidad, a la fecundidad, al respeto de su misión educadora, a la protección de su salud física y moral, a la seguridad, a la justicia distributiva, al espacio vital, a perpetuarse y a cumplir todos los deberes que la vinculen a DIOS.

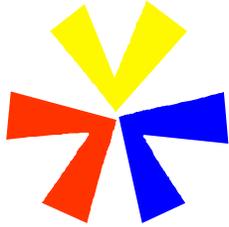
### **2.- Sociedad Civil**

Es institución de la naturaleza misma, pero en su realización concreta y constitución particular interviene el libre ejercicio de la voluntad humana.

Su finalidad es la consecuencia del bien común, que no supone un objetivo propio del ente colectivo en sí mismo y para su provecho o poderío, sino la buena vida humana de cada uno de sus miembros; y el máximo bienestar material y la mayor posibilidad de tender a la perfección moral y a la vida sobrenatural.

La sociedad pues esta al servicio del hombre, a quien debe respetarle su autonomía, pero el hombre se debe a la sociedad para la consecuencia del bien común.

La guía y el poder necesarios para conducir a la comunidad hacia el logro de sus fines se obtienen mediante la autoridad. Dicha potestad proviene solo de DIOS, pero necesitando revestir alguna forma y residir en algún



# CONCERTACION PLURAL

-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-  
-PARTIDO DE DISTRITO-

---

sujeto. Tiene su causa determinante en la aceptación y el consentimiento expreso de los integrantes del grupo social.

### 3.- Estado

La vida en sociedad requiere organizarse en la forma política que llamamos estado. Esto implica el imperio de un orden jurídico libremente escogido y tiene como misión representar, coordinar y gestionar los anhelos, energías e intereses sociales, con arreglo de las formas creadas por la libre determinación popular, dentro de los límites de la ley natural. Órgano de la autoridad, se debe por sus fuentes y sus fines al pueblo todo en general y no en particular a ciudadanos o grupos cualesquiera. Su acción reguladora tiene carácter supletorio con respecto a la iniciativa, obras e instituciones

Privadas: estimulando siempre la actividad de los ciudadanos, solo debe realizar por si mismo aquello que los individuos y asociaciones menores no pueden efectuar o lo hagan en forma deficiente.

El estado debe promover con la mayor decisión y empeño una autentica justicia social, para lograr que todas las clases sociales contribuyan armoniosa y orgánicamente al bien común y que cada ciudadano goce de condiciones materiales que le permitan vivir libre y dignamente.

### 4.- Sociedades Intermedias

La tendencia social del hombre no solo se manifiesta en la existencia de la sociedad política. Hay entre los hombres y el estado una serie de sociedades intermedias destinadas a realizar lo que el primero no puede y el segundo no debe. Su existencia, ya sea en defensa de intereses económicos, profesionales, culturales o religiosos, es un derecho de orden natural y no una concesión del estado.

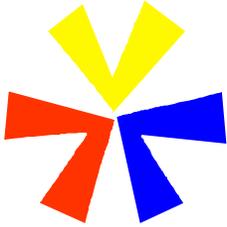
Tales asociaciones son el sindicato y las asociaciones profesionales en el orden del trabajo, las asociaciones y centros particulares en el plano económico, cultural, espiritual y del bien común.

Estamos a favor de la existencia de estas sociedades intermedias, ellas caracterizan el verdadero concepto del pueblo.

### 5.- Municipio, Provincia y Federalismo

El partido **Concertación Plural** afirma que el municipio es la organización primaria de la vida política, base de la representación popular y de todo progreso social, económico y política. Cree que un gobierno municipal intenso producirá los mayores beneficios para la comunidad; es a través de ella que autoridades y pueblo podrán participar de esta forma de democracia y gobierno. Una de las características del partido será la promoción, fortificación y extensión del municipio y su participación creciente en las responsabilidades de los poderes políticos.

La **Concertación Plural** es partidaria del régimen federal. Las provincias, formaciones sociales de profundo arraigo, preexistentes a la Nación y centros fecundos de energía y reservas deben ser fortificadas en su carácter de entidades autónomas y estimuladas en su desarrollo propio, para beneficio de la Nación entera.



# CONCERTACION PLURAL

-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-  
-PARTIDO DE DISTRITO-

---

Así llegaremos al régimen federal, ansia de los argentinos libres, origen y tradición de la Patria, valla contra el absolutismo centralista y elemento indispensable de la restauración social, económica y política del país.

## **ACCION POLITICA**

Los principios y normas señalados en esta declaración tienen en la Democracia su mejor expresión y su mayor posibilidad de realización, por ser su estructura la mas en consonancia con la dignidad y la libertad de los ciudadanos.

**Entendemos por Democracia el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.**

No pensamos que la Democracia solo sea un régimen político aceptable. El concepto de Democracia, mas allá de acepción originaria y clásica, por encima de las deformaciones contemporáneas que la han desprestigiado hasta en su nombre, sigue no obstante correspondiendo a las mas nobles aspiraciones humanas, orientándolas hacia una vida de orden en la libertad, de justicia por el derecho y de unión en la tolerancia.

La esencia de la Democracia esta constituida por un régimen de convivencia y no solo por un aparato jurídico, no por el sufragio universal ni por cualquier manifestación de la voluntad popular, sostener lo contrario, equivaldría a confundir el todo con las partes, el fin con el medio. Sin embargo, tales instrumentos son connaturales a la Democracia.

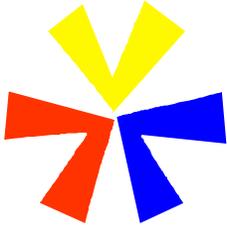
De ahí que sea imprescindible para su existencia y vigor el asegurar a su vez la realidad y pureza del sistema representativo mediante mecanismos de elección y de consultas variables según los países y las épocas.

Son también típicos del régimen Democrático: la libertad de información y de critica, la libertad de prensa, de reunión y de petición, el derecho de los ciudadanos de expresar sus propios puntos de vista sobre los deberes y sacrificios que se les imponen, la separación de poderes estatales, la independencia del Poder Judicial, la autonomía comunal, la pluralidad de partidos políticos, la representación y respeto de las minorías, la periodicidad de los cargos electivos, la publicidad de los actos de gobierno, la responsabilidad de los funcionarios públicos, la igualdad ante la ley y en general, toda garantía para la mas adecuada protección de los derechos humanos.

Porque el poder del estado tiene sus limites señalados por la ley misma y porque sus atribuciones están sujetas al control de la ciudadanía, proclamamos nuestra mas firme adhesión a la Democracia, que resulta el mas seguro camino para llegar a la conquista de la liberación espiritual y material que anhelan los hombres y las naciones.

La **Concertación Plural** sostiene el sufragio universal como medio normal por el cual el pueblo designa sus representantes para el gobierno, y al hacerlo determina la orientación que prefiere para este. Por su propia naturaleza el sufragio universal, secreto y obligatorio, de varones y mujeres, compromete gravemente la conciencia personal y cívica de los ciudadanos e influye de modo preponderante en la suerte política y en general de la sociedad.

Los partidos políticos ejercen derechos cívicos primordiales, ordenan las diferentes tendencias de opinión, prueban las vocaciones y aptitudes políticas de los ciudadanos y organizan la cooperación popular en la gestión



# CONCERTACION PLURAL

-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-

-PARTIDO DE DISTRITO-

---

del gobierno. Ellos deben ser respetados en sus derechos sin otra condición que la observancia de la **CONSTITUCIÓN NACIONAL**, debiendo cuidarse especialmente la eliminación de toda confusión entre partido y gobierno. La **Concertación Plural** se opone no solo al concepto de partido como instrumento de despotismo en la incongruencia de partido único, sino también a las inclinaciones sectarias que han llevado a menudo a anteponer las conveniencias partidarias a las exigencias y deberes del bien común.

Los individuos aislados no pueden obrar en la vida cívica con la eficiencia y la regularidad que proporciona el partido político. La familia, la organización profesional o gremial, o las asociaciones civiles, no tienen por objeto específico el bien común de toda la sociedad, y por lo tanto no pueden constituirse en órganos de la vida cívico-política.

## Educación y Cultura

**La Concertación Plural** luchara sin descanso para que reine en el país una efectiva libertad de enseñanza. Esta libertad implica la armonía y el respeto de los derechos de la familia, de las iglesias y del estado. Nada justifica el monopolio estatal de la enseñanza, el más inicuo de los monopolios.

Todo niño tiene el derecho a una educación integral que lo conduzca al máximo florecimiento de su virtud y de su talento en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminaciones de índole racial, social, económica, religiosa o ideológica.

La misión del estado es velar para que los padres cumplan el deber que respecto a la educación les impone la naturaleza y la ley, estimulando y ayudando económicamente a los institutos educacionales privados, controlando su idoneidad moral, científica, didáctica, e higiénica y vigilando el respeto a la historia e instituciones patrias y a nuestra vida Democrática. En atención a sus funciones de bien común que lo obligan a garantizar y le dan derecho a exigir a todo ciudadano un mínimo de formación cultural, cumpliendo una misión auxiliar y supletoria y tutelándole derecho del hijo a la educación, esta facultado para crear y sostener escuelas públicas o establecimientos propios.

## Economía y Trabajo

Los bienes materiales son necesarios para subsistencia y el progreso humano, por lo cual deben estar al alcance de todos. Ni ellos ni los elementos que le sirven de fuentes

(Naturaleza, trabajo y capital) constituyen en si mismos, unos y otros son bienes instrumentales, que en conjunción y armonía de todos los bienes sociales elaboran el ordenamiento del bien común.

El orden social exige producción abundante y racional, distribución equitativa, consumo suficiente, previsión y asistencia. Nada de estos es posible sin la labor humana. De ahí la inminente dignidad del trabajo, en el orden material es el factor primero de la economía y cuyo valor ético es el de representar, en sus diversas formas, la participación consistente en el plan providencial de la creación, siempre fluyente.



# CONCERTACION PLURAL

-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-  
-PARTIDO DE DISTRITO-

---

En el proceso económico y en la relación al capital (privado o estatal) ha de ocupar una posición preferente, el trabajo (intelectual, manual o mixto) no como atributo de clase, sino como un atributo de la persona en beneficio propio y común.

La concepción del trabajo como una mercancía lleva a la degradación y explotación de los trabajadores; inversamente el considerar a todo capital como producto de fraude conduce a la degradación y al despojo indiscriminado y extenuar la base material de la economía.

No hay razón valedera para oponer ambos factores naturalmente destinados a la complementación y a la solidaridad. La lucha de clases es errónea en su fundamento injusto en sus medios, egoísta en sus fines y desastroso en sus resultados. La opresión capitalista y la dictadura proletaria son distintas formas de privilegio y despotismo.

El capitalismo a aportado progresos técnicos y económicos, pero el individualismo y el materialismo que impregnaban la sociedad lo han llevado a subordinar las normas morales a la finalidad de lucro, a convertir la libre contratación en una desalmada selección entre fuertes y débiles y a pretender la perpetuación de su doble estructura de empresarios y asalariados, divididos en dos grupos impenetrables entre si.

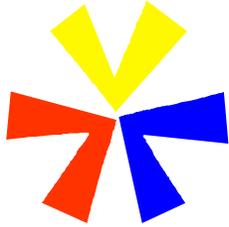
Es indispensable una franca evolución de la situación actual sobre la base de las siguientes orientaciones fundamentales: a) ordenamiento y regulación de la producción de acuerdo a las necesidades del consumo interno y el mercado exportador b) subordinación del lucro a la moral y al bien común .c) primacía del trabajo en todas sus formas, sobre el capital, con reconocimiento de la función social de este y la necesidad de una marcha armónica de ambos. d) la empresa libre y privada (individual, familiar, comunitaria o cooperativa) debe ser la forma normal de la vida económica.

Las empresas estatales deberán seguir las orientaciones señaladas precedentemente.

El estado debe en el mundo económico actual planificar en general y marcar las grandes líneas de la política económica social. Tiene que tener también en sus manos los controles superiores de su vida económica para mantener una moneda sana y un crédito que estimule o desaliente, pero sin intervenir en el proceso mismo de la producción. Mediante el poder impositivo redistribuye las rentas justicieramente, pero teniendo especialmente cuidado de las exigencias de la justicia social y del proceso de capitalización. En la medida en que se requiera y con carácter de exención, el estado controla o toma a su cargo ciertas actitudes básicas que pueden causar un gran daño publico en manos privadas sea por su valor estratégico o por sus incidencias sobre la población.

Es facultad del estado adecuar el salario a las necesidades vitales del trabajador y de su familia, atendiendo también a su capacidad real de producción. Dicha política debe ser completada por la estabilidad y seguridad social, contra el paro, la enfermedad, la vejes, la cesantía, el fomento de la vivienda digna, la creación de regulaciones humanas para la vida trabajadora y la educación y formación progresiva para la nuevas responsabilidades que conforman, el nuevo mundo de la economía social hacia el que avanzamos.

La libertad y la justicia deben encontrar la síntesis en una economía social orientada al consumo a través especialmente del mercado. Esta economía con sentido social debe tender a aumentar la producción contemplando las necesidades y aspiraciones del pueblo dentro de un sano espíritu de justicia, superación y



# CONCERTACION PLURAL

-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-

-PARTIDO DE DISTRITO-

---

competencia. Mediante el incremento de la riqueza procura las bases para lograr una elevación material del pueblo y una mas justa distribución de los bienes, exceptuando cualquier clase de monopolio.

## **Libertad de culto**

En lo concerniente a la religión, el gobierno a de respetar y garantizar el derecho necesario de los hombres a rendir culto a DIOS privada y públicamente. A su ves, de acuerdo con la mas nuble tradición, la sociedad y el gobierno han de tributar el culto publico que les incumbe.

La libertad de creencias religiosas y de cultos, según el régimen de la tolerancia civil lealmente practicada, excluirá toda forma de coacción sobre las conciencias o de inconvenientes a las personas por razones religiosas. De este modo se alejara cualquier posibilidad de abuso de lo religioso con fines polítics.

La fe no es jurisdicción del estado, que no es definidor de la verdad y menos de la verdad teológicas. La fe no es materia de sometimiento, sino de convencimiento. Por lo tanto debe el estado el respeto máximo al dialogo del hombre con dios y debe cualquiera sea la forma en que el hombre de cumplimiento de sus fines, procurar por todos los medios que reine la paz religiosa. A fin de que fructifique el mensaje que DIOS deposita en cada alma.

**CONCERTACION PLURAL es un movimiento que responde a las más genuinas formas de la argentinidad, profundamente Social, Cristiana y Democrática. Nadie puede desconocer el aporte fundamental del cristianismo en la formación de nuestro ser nacional, ni en el esencial sentido democrático de nuestra historia, valores ambos fundamentales en la obra de los próceres y en la tradición del pueblo. Teniendo presente el ejemplo de quienes impulsaron generosamente la independenciam, la organización y el progreso nacional, seguiremos el camino señalado por aquellos que fueron auténticos precursores del social cristianismo en la República Argentina.**